



11/12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de julio del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 25-6-2012).**

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 25/06/2012, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**



En este punto interviene la concejala delegada de Urbanismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé, para dar cuenta del plan Local de instalaciones deportivas del municipio de Torrox, elaborado por los servicios de la SOPDE de la Excmo. Diputación Provincial, que contiene todas las dotaciones de carácter deportivo destinadas al uso público, así como el programa de reforma y potenciación de las mismas y las previsiones de nuevas instalaciones, con la correspondiente dotación económica, que asciende a una inversión total de 4.990.936 €, financiada en un 50% por la Junta de Andalucía y el otro 50% por la Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento a partes iguales.

El Concejal de IULVCA D. Teodoro Ruiz interviene para recordar que este plan se inició en la legislatura anterior, al amparo del Decreto 144/2001, sobre Planes de Instalaciones Deportivas y al Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, por lo que en el año 2010 se realizó un estudio de los hábitos deportivos de Torrox y se encargó la realización del plan a la SOPDE, una vez que fueron depurados algunos aspectos por los técnicos municipales, valorando las necesidades y reservas de suelo, con una duración de 10 años y constando con la oportuna financiación, distribuida en un 50% a cargo de la Junta de Andalucía y otro 50% a cargo, a partes iguales, entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Torrox, por lo que considera que es bueno tener el plan, aunque hoy incida en su ejecución las circunstancias de la crisis que a todos nos amenaza. Añade el Sr. Concejal que su deseo es que el plan se estudie perfectamente y se corrigieran algunas deficiencias como son el déficit de instalaciones de pistas polideportivas, en función de los habitantes que tiene Torrox, y el nuevo campo de fútbol que queda en el aire y debería contenerse en el plan, de modo que en la costa se cuente ya de una vez con este tipo de instalaciones o incluso, la posibilidad de preveer la colocación de césped artificial en el campo de fútbol de El Morche, ya que en otro caso la federación no permitirá la celebración de partidos oficiales en el referido campo. Por otra parte, como quiera que también se prevé un gran centro deportivo en la zona del Gofre, cuyo carácter va a ser comarcal, también requiere este asunto el oportuno estudio, con el añadido de que en la zona de la Granja, junto a las pistas de padel y polideportivas previstas, habría que añadir un circuito multiaventura y también una sala de entrenamiento en el actual pabellón y un rocódromo dentro del mismo. En definitiva, entiende el Sr. Concejal, que es preciso realizar un importante examen del plan para completarlo con vistas al futuro, pues su grupo le gustaría que también se añadieran algunas necesidades de instalaciones que habría que cubrir, como pueden ser la cubierta abierta en la pista de conejito y que se prevea un circuito de skate en la misma zona, máxime cuando en el presupuesto previsto se contiene un sobrante que no va a ser invertido de unos 600.000 €.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, manifiesta que el plan es necesario e imprescindible para un municipio que va a crecer razonablemente durante los próximos años y, por tanto, requiere no solo el consenso público, sino también el social, por lo que propone que se de comunicación a todos los clubs y asociaciones deportivas del pueblo para que puedan plantear propuestas y sugerencias, junto con las que planteen los grupos políticos. Destaca la carencia esencial del campo de fútbol del morche o, en su defecto, la necesaria actuación en el campo actual que permita la práctica deportiva de un modo mas racional.

El Portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, indica su postura favorable al plan, aunque anuncia que su grupo realizará las propuestas por escrito, mostrando también su conformidad con que se le de voz a las asociaciones deportivas que aglutinan la sociedad de



Torrox y aclara que, precisamente, hoy pensaba su grupo presentar una moción para dar una inmediata solución al campo de fútbol de El Morche, si bien lo harán mediante su presentación por registro de entrada. Por otra parte resalta la necesidad de llegar al consenso para que en la zona de Ferrara se pueda destinar a esta finalidad la parcela municipal como solución urgente en tanto se resuelve el problema del campo de Fútbol de la costa o El Morche.

Seguidamente vuelve a intervenir la Concejala delegada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé para decir que hoy se trae a aprobación inicial un plan que fue elaborado en la anterior legislatura y le extrañaría que hoy no fuese aprobado por los grupos de la oposición, pues como integrantes del anterior equipo de gobierno son conocedores de las decisiones que se trasladaron a la Diputación para la elaboración del plan, destacando que, curiosamente, el centro del debate lo constituye el campo de Fútbol de El Morche o de la zona de la costa, que no está incluido con su correspondiente ficha en el plan, así como del hecho de que en el debate en las comisiones informativas no se dijera nada sobre las propuestas que ahora se hacen y que hoy se den cuenta de lo que no fue visto hace tres años, aunque le parece bien todo lo que sea mejorar el documento. En relación con la existencia de algún sobrante que ha citado el Sr. Ruiz en el presupuesto del plan resalta que fue la anterior corporación la que dio las directrices oportunas, por lo que los grupos que la componían sabrán porque fue esto. Por otra parte indica la Sra. Concejala, que pueden hacerse cuantas propuestas se deseen, si bien la realidad es que el Ayuntamiento no tiene suelo para las instalaciones, se prometa lo que se prometa a los ciudadanos, y se tendrá que tener capacidad económica para adquirir los suelos, por lo que no se puede jugar con la realidad y sentimientos de las asociaciones, los padre, los jóvenes, etc., sino siempre decir cual es la realidad, sin perjuicio de que se hagan las oportunas aportaciones para mejora del plan.

A continuación interviene el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas que destaca el paso importante que el plan supone para el desarrollo deportivo de Torrox, aunque, en parte, tiene que darle la razón a la concejala de urbanismo, pues no se posee el suelo necesario para las instalaciones y la actual situación económica difícilmente va a permitir la adquisición de terrenos, manifestándose también favorable a que el plan se estudie para ver que instalaciones se pueden mejorar y cuales pueden ser incluidas como nuevas, previa comprobación exacta de los suelos afectados, por lo que indica que su grupo aprobará el plan, aunque sería mejor dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para manifestar que hoy se está haciendo la aprobación inicial del plan de instalaciones deportivas y habría que ver durante la tramitación la posibilidad de dar cabida a las aportaciones y propuestas de los grupos y las asociaciones deportivas, destacando que la aprobación del plan comporta la declaración de utilidad pública e interés social de las obras e instalaciones a efectos de expropiación forzosa, lo que supone que estamos ante un instrumento que puede facilitar el acceso a los terrenos que se necesiten, razón por la que entiende debe estudiarse perfectamente las necesidades nuevas que se planteen.

Vuelve a intervenir el Concejal de IULVCA D. Teodoro Ruiz, para decir que comparte todo lo que los demás grupos han aportado, aunque el plan es un documento que marca los objetivos a conseguir en diez años y, por esto, debe de ser ambicioso, por lo que sin entrar en el discurso de cuestiones relativas al conocimiento del plan, aclara que su grupo aportó una ficha de las instalaciones existentes y los equipamientos previstos en el plan general, y



las nuevas vienen aportadas por la propia normativa y el plan andaluz de deportes, con lo que la SOPDE elaboró el oportuno documento, de modo que hoy lo que hacen es aportar su opinión sobre el plan, al no poder hacerlo en la comisión informativa, ya que entonces no conocían el documento. De otro lado, matiza el Sr. Concejales, que es conocido que no hay suelo para estas instalaciones, lo que requiere darse las necesarias previsiones en función de cuales sean las necesidades del pueblo, pues no puede esperarse otros diez años para dotar a la costa de un campo de fútbol, no tratando de vender humo sino de avanzar lo máximo posible.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez expone que nadie intenta vender humo ni echar en cara nada a nadie, aunque la realidad es que él ha conocido el plan el pasado viernes y debe de ser a partir de ahora cuando se debe de trabajar para tener el mejor plan posible, recordando que el grupo PSOE, en la anterior legislatura, no dejó de plantear la necesidad del campo de fútbol de El Morche, por esto el actual gobierno de este grupo debe de hacer todo lo necesario para esta consecución, junto con los demás grupos, para dar respuesta a la demanda de los ciudadanos.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, resalta la urgente necesidad de conseguir las instalaciones para el nuevo campo de fútbol de El Morche y recrimina que el actual gobierno se ría de la Junta directiva de el Club recreativo de este núcleo, razón por la cual, al no ser atendido por el gobierno, se acude a los grupos de la oposición, aclarando que una solución provisional, como puede ser la colocación de césped en el actual campo, no es demasiado esfuerzo, aunque lo que ocurre es que el PSOE demoniza a los demás, cuando no es quien lleva la iniciativa.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez y expone que lo que él estaba entendiendo es que se iniciaba el necesario expediente para ir consiguiendo las instalaciones previstas y el plan pudiera ser estudiado, aunque constituye una utopía tal y como esta hoy la situación, desconociendo además como vamos a estar de aquí a un año, pues no hay un duro en ninguna de las tres administraciones que financian el plan. Respecto del campo de fútbol de El Morche, concreta el Sr. Portavoz, que todos están de acuerdo pero recuerda que esta zona se ha convertido en un entramado de hormigón y ladrillo y todos son responsables de esto y de no haber previsto los equipamientos e instalaciones, por lo que no es cierto que la solución vaya a ser rápida con el añadido de que Costas no permite que el actual campo esté en zona de dominio público, por lo que habrá que empezar a modificar el plan general y buscar suelos para las instalaciones, aunque su grupo no tiene inconveniente en aprobar la actual propuesta, aún teniendo en cuenta el mal momento y la realidad de que el plan sea papel mojado a corto plazo.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé destaca que el plan contiene una ficha con las instalaciones existentes y realiza las propuestas de las futuras y solo menciona el campo de fútbol de El Morche de pasada, por lo que, elaborado el plan por la Diputación, no entiende como algunos sostienen que conocieron el plan el pasado jueves, cuando realmente fueron quienes dieron las directrices para su elaboración y recuerda al portavoz del PP que el Alcalde y los concejales del grupo PSOE son respetuosos con todos los ciudadanos del municipio, siendo él quien ofrece humo a sabiendas de que las promesas no son ciertas. Añade la Sra. Concejala que todos podrán hacer propuestas durante la tramitación del expediente y su grupo no se va a oponer a ninguna mejora.



Tras esto vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para indicar que se procurará, antes de mandar la publicación de la aprobación del plan al BOP, abrir un plazo de consulta y debate y presentación de propuestas para que todos puedan hacer las oportunas aportaciones, aunque entiende que lo del Sr. Medina no tiene remedio, pues no sabe de donde puede salir la posibilidad de césped artificial en el actual campo del Morche, ya que esto si supone reírse de la gente lo que nunca hace ni la Sra. Tomé ni el Sr. Alcalde.

El Concejal del grupo PP D. Manuel Palomas, pregunta si puede efectuarse una concesión de una administración Pública a favor del ayuntamiento, contestándole el Sr. Secretario en sentido afirmativo.

Vistos los informes técnicos y de Secretaría General que quedan incorporados al expediente y dictaminado el asunto favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, el pleno municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el D. 144/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, sobre los planes de instalaciones deportivas en Andalucía, por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Torrox.
- Someter el plan a información pública por plazo de 1 mes, mediante la inserción de los oportunos anuncios que deberán publicarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP de Málaga, para formulación de alegaciones, considerándose este acuerdo adoptado de modo provisional, caso de que no se formule alegación alguna durante el expresa plazo de exposición pública.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, FIJACION FIESTAS LOCALES AÑO 2013**

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de fiestas locales para el próximo ejercicio de 2013, al objeto de completar el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 310/2012, de 19 de Junio de la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y empleo, y que se concreta en los días 5 de Agosto Lunes, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves y 4 de Octubre, día de Feria Local.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar como días de fiestas locales para el año 2013 el 5 de Agosto, festividad de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves, y el 4 de Octubre, día de Feria Local, debiendo remitirse la presente propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR AQUALIA S.A CONTRA ACUERDO PLENARIO DE PETICIÓN DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL AGUA.-**



En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, para dar cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Fco. Javier Blanco Berziano, actuando en nombre y representación de Aqualia Gestión Integral del Agua S.A contra el acuerdo adoptado por este ayuntamiento en sesión plenaria del pasado 28 de mayo del presente, por el que se rechaza la modificación instada por dicha empresa, como concesionaria del servicio municipal de aguas, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable propuesta por la referida empresa y

Considerando que ante la instancia presentada por Aqualia S.A c, como concesionaria del servicio, para revisión de la ordenanza fiscal antes referida fue emitido informe de los servicios técnicos en el que se concluye que la explotación del servicio municipal de agua para los ejercicios 2010 y 2011 tuvieron un balance positivo, por lo que no se justifica el incremento de la tarifa propuesto por el concesionario.

Considerando que conforme a la cláusula Quinta del pliego de condiciones y posterior contrato, no se está estableciendo la obligación de un incremento anual y reiterado de las tarifas, sino el incremento ordinario y anual previsible de los costes del servicio, con la posibilidad de incremento de las tarifas con el fin de mantener el equilibrio ordinario de la concesión.

Considerando que, en el caso que nos ocupa, las tarifas establecidas cubren los costes del servicio, en los que, como no podía ser de otro modo, están incluidos los gastos generales y el normal margen de beneficios.

Considerando, a mayor abundamiento, que ha de tenerse en cuenta que, junto al principio de percepción de una justa retribución del concesionario y de obligatoriedad de mantenimiento de la economía de la concesión, también rige el principio de no enriquecimiento sin causa.

Vistos los informes de intervención y secretaría que quedan incorporados al expediente y dictaminado que ha sido el asunto por la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Javier Blanco Berziano, actuando en nombre y representación de Aqualia Gestión integral del agua, contra acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 28/05/2012, por el que se rechazó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable propuesta por la referida mercantil, como concesionaria del servicio.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RECTIFICACION Y AMPLIACION ACUERDO PLENARIO SOBRE DELEGACION FUNCIONES RECAUDACION, GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA A FAVOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.**

Interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta que, según informa el Patronato Provincial de Recaudación, en el acuerdo adoptado por este pleno municipal en sesión de fecha 30/01/2012, relativo a modificación del modelo de acuerdo de delegación (junto con sus dos anexos), de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), no se incluyó la delegación a favor del mismo de la gestión tributaria por la tasa por prestación del



servicio de mercado municipal, concepto este que ya se encontraba delegado a favor del patronato con anterioridad y, por otra parte, se marcó erróneamente la delegación de la gestión tributaria de otras tasas y precios públicos, que nunca fue contemplada en el acuerdo marco, planteando así mismo la necesidad de delegar también la inspección de la tasa y el ICIO por otorgamiento de licencias urbanísticas en los supuestos en que se generen posibles liquidaciones complementarias derivadas de obras terminadas, para las que ya se haya o debiera haberse tramitado la correspondiente licencia de primera ocupación, como consecuencia de todo lo anterior el Sr. Alcalde propone que se rectifique y amplíe el acuerdo adoptado el pasado 30 de enero del presente en el siguiente sentido:

- Delegar a favor del patronato de Recaudación Provincial de Málaga la gestión tributaria por la tasa por prestación de servicio de mercado municipal y la inspección referida respecto de la tasa y el ICIO por otorgamiento de licencias urbanísticas y excluir de la delegación la gestión tributaria de otras tasas y precios públicos.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez recuerda que, en relación con la tasa del mercado de abastos, se excluía de la delegación la resolución de los recursos que se interpusiesen en vía administrativa.

Seguidamente interviene la concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza haciendo referencia y aclarando la propuesta ya realizada por el Sr. Alcalde.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez manifiesta que la posición de su grupo es que el ayuntamiento haga la gestión y recaudación respecto del mercado, para no agravar la situación de este.

La concejala del grupo PP D<sup>a</sup> María Baena defiende la postura de su grupo en el sentido de que no se delegue lo propuesto sobre la tasa y el ICIO de licencias urbanísticas, por cuanto este ayuntamiento tiene medios suficientes para realizar ese servicio, estando de acuerdo en excluir del convenio otras tasas y precios públicos y mantener también la gestión del mercado en el propio ayuntamiento.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que cuando se liquidan las tasas existe un plazo legal para su abono, sin perjuicio de que quien no pueda abonarlas puede acudir a solicitar un fraccionamiento o aplazamiento de la tasa, por lo que la gestión de la tasa del mercado puede hacerla el patronato, aunque lo importante es que los recursos administrativos que se presenten puedan ser resueltos por el propio ayuntamiento.

A continuación interviene la concejala delegada de hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza para exponer que entiende que cada uno tenga sus justificaciones, aunque cree que algunos aún no tienen clara la propuesta, que pivota en que en el ICIO y la tasa de licencias urbanísticas la gestión, inspección y cobro la realice el patronato para que nadie defraude e incumpla, y esta delegación nada tiene que ver con la autonomía de los municipios, pues quien ha defendido esto, con lo que se acerca sobre las competencias de estos, ya se verá que defiende en este momento. Por otra parte, reseña la Sra. Concejala, que la tasa del mercado esté gestionada por el patronato o por el ayuntamiento no puede suponer ningún tipo de amnistía fiscal, ni de diferenciación del resto de los tributos, por lo que la propuesta



va dirigida a que se continúe con la gestión del patronato, debiendo excluirse la delegación de otras tasas y precios públicos por ser un error en el acuerdo anterior.

En este momento abandona el salón de sesiones el concejal del grupo PIU D. Manuel Martín.

La concejala del grupo PP D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Baena, replica que la concejala de Hacienda no puede molestarse porque ella explique algo que viene en el orden del día, ya que tiene todo el derecho a aclarar la postura de su partido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 15 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PP y PIU, y 1 abstención, del grupo PA, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigida por el artº 47.2.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

- Desestimar la delegación de la gestión, inspección y recaudación correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la inspección de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

- Delegar a favor del Patronato de Recaudación Provincial la gestión tributaria por la tasa por prestación del servicio del Mercado Municipal, reservándose este ayuntamiento la facultad de resolver los recursos administrativos que se interpongan en vía de inspección, gestión y recaudación de esta tasa.

- Excluir de la delegación de gestión tributaria efectuada a favor del Patronato Provincial de recaudación la correspondiente a otras tasas y precios públicos.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.-**

Por la Sra. Concejala de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, se da cuenta de que este punto ha sido incluido por error en el orden del día, no procediendo este trámite procedimentalmente en este momento, por lo que por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la mesa.

#### **PUNTO SEPTIMO, APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCION DISCREPANCIA APROBACIÓN Y PAGO PRESTAMOS.**

En estos momentos se reincorporar al salón de sesiones el concejal D. Manuel Martín.

Interviene la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Rocío Ariza, manifestando que es necesario traer a Pleno este punto ya que no hay consignación presupuestaria en el Presupuesto actual, que es el prorrogado del ejercicio 2011, para el abono de las amortizaciones, correspondiente a tres préstamos que fueron solicitados en el año 2009, con dos años de carencia y un importe de cerca de ocho millones de Euros, siendo no sólo el pago de este mes sino de lo que resta del año.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina para exponer que su grupo votará a favor este punto si bien desea comentar, como dijo Einstein, "no guardes en la cabeza lo que puedas tener en el bolsillo", y por esto le recuerda a la Sra. Concejala lo que manifestó en un pleno del anterior gobierno sobre una situación semejante,



calificándola de desbarajuste del ayuntamiento, falta de rigor presupuestario, trato de favor a los militantes, incomprensible que se produzca esta situación, con el añadido además de que el desfase entonces solo ascendía a 300.000 €, mientras que ahora se trae a pleno una discrepancia de 1.100.000 €, por lo que no sabe como la Sra. Concejala va a justificar en esta ocasión el desajuste presupuestario, si en los mismos términos que antes lo hizo o no, por lo que el Sr. Portavoz le da el consejo de que no diga nada, pues como dijo el gran poeta inglés Samuel Johnson "es mejor permanecer callado y parecer tonto que abrir la boca y despejar la duda".

A continuación interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro y aprecia que, a su juicio, se cae en la actual situación por no haberse ya presentado el presupuesto para el presente ejercicio, por lo que en nombre de su grupo recrimina esta falta de voluntad, por cuanto este trámite se hubiese podido ahorrar si el presupuesto ya estuviese vigente.

La concejal delegada de hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, entiende, ante el posicionamiento de los grupos intervinientes, que el presupuesto de 2012 lo van a aprobar, pues ya lo ha presentando y el desfase que hoy se trata ya viene contemplado, aunque para verdadero desfase, entiende la Sra. Concejala, que fue el que se produjo en el anterior gobierno en relación con el pago de la nomina, por lo que también el Sr. Medina puede aplicarse perfectamente lo que ha manifestado sobre que vale mas callarse que parecer tonto, no pudiendo tampoco alegarse que no se ha tenido tiempo para estudiar el presupuesto, pues llevan ya más de dos meses con este documento, aunque agradece que compartan con ella que lo necesario es contar con este y espera que ya no se dilate mas el asunto, pues es preciso aprobarlo para que este tipo de situaciones no se vuelvan a producir.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, matiza que su grupo se abstendrá en coherencia con lo que voto en el tema del pago de acreedores.

En este momento abandonan el salón de sesiones los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Sandra Extremera y D. Alfonso Márquez

También vuelve a intervenir el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina y expone que la concejala delegada lo que hace es huir hacia delante, cuando lo que tiene que hacer es reconocer que no se han hecho bien los deberes, pues el desfase es superior a 1.000.000 €, aunque su grupo apoyará el asunto y lo único que espera es que se vea esta postura, pues duda de la posición del PSOE si la propuesta la presentase otro grupo en el gobierno.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal, por mayoría de 10 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE, PP y 5 abstenciones de los Grupos IULVCA , PIU y PA, acuerda aprobar y resolver la discrepancia derivada de la aprobación del gasto y pago de las cuotas que vencen a partir del mes de junio de 2012 de los prestamos suscritos con el Banco de Santander y Cajamar, al amparo de las medidas incluidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de Abril, y otro suscrito con el BBVA, al amparo de las medidas reguladas en el R.D. 4/2012, de 24 de febrero, de modo que se puedan abonar los vencimientos que se produzcan durante el ejercicio a partir del mes de junio citado con cargo a pagos pendientes de aplicación, debiendo aplicarse a los créditos correspondientes una vez que entre en vigor el Presupuesto que se apruebe para el presente ejercicio de 2012.



**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA ADHESIÓN A ACUERDO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE RECHAZO AL NUEVO ACUERDO AGRÍCOLA ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS.**

En este momento se reintegra al salón de sesiones la concejala D<sup>a</sup> Sandra Extremera.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo aprobado por la Excmo. Diputación Provincial a propuesta del grupo socialista, para su adhesión por parte de este ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

*“ El 16 de febrero el pleno del Parlamento Europeo votó mayoritariamente a favor de la aprobación del nuevo acuerdo comercial entre la Unión europea y el Reino de Marruecos. En este nuevo acuerdo, las cuotas otorgadas al segundo para la importación a la UE de productos agrícolas han aumentado de forma escandalosa. Voces desde todos los estamentos de la sociedad han surgido en contra de la aprobación del mencionado tratado.*

*Este acuerdo agrícola para la liberalización de productos entre la Unión europea y Marruecos cuenta de forma explícita con la oposición de los agricultores españoles y de la Junta de Andalucía. El sector agrario, reunido en la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía para reforzar la posición del sector y la Administración, ha hecho público su voto contrario a la firma del acuerdo comercial porque ocasionaría un serio perjuicio a los agricultores andaluces.*

*En nuestra provincia los principales sindicatos de agricultores y multitud de cooperativas consideran que los nuevos convenios son la "puntilla" para el sector primario de Málaga, especialmente para la producción hortofrutícola, entre los que destacan como más perjudicados el olivar, frutas y hortalizas y cítricos.*

*El acuerdo permite la entrada del 55% de las exportaciones marroquíes a la Unión europea, teniendo una repercusión en nuestra producción nacional de los cultivos de frutas y hortalizas españoles, especialmente el tomate, el calabacín, el pepino y la fresa.*

*Las asociaciones agrarias, los agricultores y las administraciones españolas han pedido el rechazo al acuerdo porque no respeta las mínimas condiciones fitosanitarias lo que supone un riesgo para los consumidores y además sitúa a los productores europeos en clara desventaja por una competencia desleal, no respeta los precios de entrada preferenciales establecidos ni las cantidades asignadas a cada producto, no exige el respeto a los derechos de sus trabajadores y no da garantías de que se impondrán multas a Marruecos si exporta más de lo permitido*

*Por otro lado, tampoco incorpora mecanismos de compensación, ni garantías de seguridad alimentaria, como se exige a las producciones europeas, además las normas de calidad, seguridad alimentaria y de residuos fitosanitarios que se aplican a las producciones de la Unión europea no son las mismas que las exigidas a las producciones procedentes de terceros países, por lo que pueden suponer un riesgo para nuestros consumidores.*

*Nuestro tejido productivo malagueño puede verse seriamente perjudicado con la entrada en vigor de este nuevo acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos, por ello exige el compromiso firme y decidido de la Diputación Provincial de Málaga, por un lado, de rechazo a este acuerdo, y por otro, de apoyo al sector, ante el mismo y ante los nuevos retos de la agricultura de nuestra provincia, por lo que proponemos los siguientes acuerdos:*

*1.- Rechazar el nuevo Acuerdo Comercial entre la UE y Marruecos por ser muy perjudicial para la agricultura malagueña y un riesgo para los consumidores, tanto por inseguridad alimentaria como por la falta de calidad de los productos importados.*



2.- *Reunir a la mesa del Campo y acordar, en el seno de la misma, las acciones e iniciativas que junto con los agricultores, las organizaciones agrarias y los ayuntamientos se verán impulsadas por esta Corporación.*

3.- *Trasladar los acuerdos al Parlamento Europeo, Gobierno de España, Junta de Andalucía, organizaciones y ayuntamientos de la provincia."*

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro interviene en primer lugar para manifestar que hoy se vuelve a hacer un atentado contra los intereses de los españoles, ya que Marruecos va a gozar de una situación excepcional en perjuicio del campo y de la pesca andaluza, pues todos conocen los salarios que se pagan en Marruecos y la utilización de mano de obra de niños, habida cuenta además que con las intromisiones del capital financiero en las estructuras agrícolas de Marruecos se machaca a nuestros agricultores y se beneficia a las grandes empresas, situación que sobre todo va a concurrir en la producción del tomate, donde la apisonadora europea vuelve a maltratar al campo de nuestro país, con una política que va en contra siempre de los más desfavorecidos.

A continuación interviene el concejal del grupo PP D. Víctor Molina para exponer que su grupo se une al rechazo del acuerdo entre Marruecos y la Unión Europea que repercute en la economía y agricultura de nuestro país, de Andalucía y del propio Torrox, pues Europa esta ninguneando a España, dando la espalda a las garantías fitosanitarias y de calidad que este país ofrece.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez indica el apoyo de su grupo a la moción presentada porque cualquier acuerdo de la Unión Europea y Marruecos perjudica a España, pero sobre todo al campo andaluz y constituye un ataque realizando cosas absurdas, ya que estos acuerdos están mediatizados por las grandes empresas francesas y holandesas, si bien no entiende que estos temas que apoyan los grandes partidos como el PSOE y el PP en los foros municipales, no sean también defendidos en los foros europeos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y efectúa una valoración positiva de este tipo de iniciativas, ya que los acuerdos alcanzados son totalmente lesivos para los intereses de nuestros agricultores.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad adherirse al anterior acuerdo.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADHESION SOBRE ACUERDO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TRAS EL ACUERDO AGRÍCOLA UNION EUROPEA-MARRUECOS.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo aprobado por la Excma. Diputación Provincial a propuesta del grupo Popular, para su adhesión por parte de este ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

*"El Parlamento Europeo ha ratificado el pasado 16 de febrero de 2012 el acuerdo agrícola entre la UE y Marruecos, lo cual significa la liberalización de la mayor parte de las producciones hortofrutícolas marroquíes y un aumento en las cuotas de entrada de productos especialmente sensibles para los agricultores españoles y significativamente de*



*Andalucía, Murcia, Valencia y Canarias, como el tomate, el calabacín, el pepino, el ajo, la fresa, la clementina. Se ven afectados además un sinnúmero de productos como naranja, alcachofa, aguacate, etc. Además el olivar marroquí se beneficiará de condiciones muy ventajosas (liberalización absoluta)*

*Este acuerdo es muy perjudicial para los productores malagueños, que verán mermada severamente su economía. Las pérdidas económicas suponen anualmente un valor para el sector español de 2.240 millones de euros ( el 50% de ellos directamente en la agricultura andaluza).*

*Además, independientemente de lo acordado, en el acuerdo en vigor no se ha respetado el cumplimiento de los precios de entrada, contingentes, abono de derechos aduaneros, etc.*

*Es por ello que nuestra Administración debe exigir a la Comisión Europea, que se pongan en marcha medidas para un absoluto control del cumplimiento del nuevo acuerdo agrícola con Marruecos y se establezcan compensaciones económicas para los productores afectados.*

*Dichas medidas pasan por:*

- Una evaluación del impacto sobre los ingresos de los agricultores europeos.*
- Garantizar que el aumento de los contingentes será debidamente regulado por la*

*UE*

*- Una interpretación clara y transparente en el mecanismo de precios de entrada actual.*

*- Una modificación del régimen de precios de entrada para poner fin al fraude.*

*- Un control exhaustivo de residuos y reciprocidad fitosanitaria, medio ambiental, y social.*

*- Establecer medidas de apoyo económico que potencien la competitividad de las exportaciones hortofrutícolas españolas y apoyen su posicionamiento en los mercados.*

*- Ayudas compensatorias para los agricultores afectados.*

*La Comisión Europea reconoce en sus borradores de reforma de la futura PAC las consecuencias lesivas para los agricultores europeos de los acuerdos comerciales, al establecer un futuro Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización reconociendo de facto los efectos perjudiciales de los acuerdos comerciales intentando compensarlos en vez de aplicarse trabajando en una negociación eficiente. Este sistema no nos es válido porque solo plantea ayudas formativas para búsqueda de empleo. Hay que recordar que el efecto de dicha adaptación a la Globalización( en concreto el impacto de acuerdos comerciales de la UE con terceros países), en el caso de la agricultura, no solo conlleva el riesgo de pérdida de empleo, sino también la desaparición de la explotación.*

*Demandamos, ayudas compensatorias directas inmediatas para compensar las pérdidas de renta de los productores afectados por el Acuerdo Agrícola así como que en la próxima reforma de la PAC se arbitren ayudas realistas que lleguen al sector productor para que pueda mantener la rentabilidad y competitividad de sus explotaciones.*

*Por todo ello, se eleva al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Demandar que se pongan enmarca las medidas arriba expuestas respecto al acuerdo de Asociación UE-Marruecos en materia de agricultura.*

*2.- Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura del Gobierno Español."*

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad adherirse al anterior acuerdo.



**PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISION CANON DE PLAYAS.-**

A petición del Sr. Alcalde, el presente punto quedó sobre la mesa.

**PUNTO UNDECIMO MOCIONES GRUPOS POLITICOS**

**11.1.- MOCION GRUPO PSOE PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATOLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTE VINCULADO AL CULTO.**

En este punto interviene la Concejala delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Rocío Ariza para dar cuenta de la moción, cuyo texto literal se contrae a lo siguiente:

*"La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.*

*Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.*

*Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.*

*En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.*

*El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.*

*La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979)-conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos acuerdos de cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales ( Ley 7/1985, art. 258 y R.D. Legislativo 2/2004, art. 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.*



*Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas..., no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.*

*Ante esta realidad, el grupo socialista del Ayuntamiento de Torrox considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el pleno municipal, los siguientes ACUERDOS:*

*- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes e Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.*

*- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.*

*- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos."*

Añade la Sra. Concejala que de esta propuesta quedan excluidos los inmuebles correspondientes a las escuelas del Río Huit y de la Ermita de San Roque.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez interviene y expone que le resulta curiosa esta moción del PSOE, pues después de haber gobernado en el país durante un montón de años no entiende como no se ha llevado a la práctica y reconoce que la Iglesia goza de unos privilegios que no debían corresponderle en relación con las propiedades que no destinan al culto y que ponen en el mercado como cualquier ente privado, bastando como ejemplo el centro que Caritas de Córdoba posee en nuestro municipio y que inicialmente pudo tener fines sociales, pero hoy ya no los tiene, sino que parece que van a ser destinados a la construcción de apartamentos, por lo que no entiende que no pague todos los tributos en igualdad de condiciones.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina para indicar que esta moción no se puede llevar a cabo porque entra en contradicción con una Ley nacional y se trata claramente de una nueva campaña en contra de la Iglesia, a las que el PSOE nos tiene ya acostumbrados, pues de hecho este partido ya ha encargado a uno de los duros del mismo, el Sr. Gaspar Zarrías, para que la organice y la lidere, por esto, ante la creencia de que solo la Iglesia deja de pagar este impuesto, hay que explicar, como ya ha expuesto, la existencia de una Ley que impide a los ayuntamientos cobrar el IBI a la Iglesia y el porque de que durante los siete años del gobierno de Zapatero los socialistas no reformaron la Ley del Mecenazgo, que también exime de pagar el IBI a las Fundaciones, partidos políticos, sindicatos, etc., debiendo tenerse en cuenta que para el sostenimiento de la Iglesia esta no recibe nada de los presupuestos generales del Estado, sino que son los contribuyentes los que eligen voluntaria y libremente hacer sus aportaciones y, además, si se otorgan algún tipo de subvenciones, también se hace con el resto de confesiones religiosas, con el añadido de que en el campo educativo la iglesia ahorra dinero al Estado, pues un centro concertado la plaza escolar cuesta al erario público unos 1841 € mientras que la misma en un centro



público tiene un coste de 3518 €, y habida cuenta además que el patrimonio de la iglesia no lo es en términos de rentabilidad sino que supone un tesoro cultural de todos con un carácter de servicio para todos. De otro lado si hablásemos de instituciones como Caritas, es de tener en cuenta que esta no solo pertenece a la iglesia, sino que es la misma iglesia, es decir, constituye la estructura mas fundamental que es la Parroquia y sus miles de voluntarios realizan todo tipo de actividades que le ahorran al estado miles de millones de euros con la ayuda a los más necesitados. Reitera el Sr. Portavoz que tampoco abonan el IBI las Fundaciones, las Asociaciones de utilidad pública, las Federaciones deportivas, los partidos políticos, los sindicatos, las iglesias evangélicas y las comunidades hebreas y musulmana y, en Madrid, tampoco paga el IBI el Museo del Prado, la Sociedad General de Autores, el Hotel Ritz, el Palacio de Liria y otros muchos inmuebles, porque así lo regula la llamada Ley del Mecenazgo, tratando con esta medida de dar un incentivo fiscal en reconocimiento de las actividades de interés general que realizan muchas instituciones, por lo que no puede entenderse que se proponga ahora esta acuerdo y el gobierno de Zapatero no haya cambiado la Ley durante los ocho años que estuvo, debiendo aclararse además que la Iglesia si paga IBI por los bienes que no están amparados por la citada Ley como explotaciones agrarias, actividades de repostería o restauración, parking, etc., por lo que su grupo no aprobará la moción.

A continuación interviene la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> Ma José Prados y manifiesta que su grupo respecta a los creyentes de cualquier tipo de confesión y apoya la moción ya que va dirigida sobre los bienes que no se dedican al culto, aunque entiende que el portavoz del grupo PP ha errado en su intervención, pues la Iglesia hoy se aprovecha de muchas instalaciones e inmuebles que fueron construidos por los ayuntamientos, el Estado, etc., no rechazándose la labor de la iglesia, sino los privilegios que puede tener, con el añadido de que ya esta recibe más de 10.000.000 € anuales con las aportaciones del IRPF, e igual ocurre con la enseñanza, para la que se aporta 4 millones de Euros, que podrían ser destinados a una educación pública, con el añadido además de que en España la iglesia es rica, aunque entiende que cuando el PSOE gobernó también fue cómplice de todos estos privilegios, por lo que su actuación es cuanto menos farisaica y no puede olvidarse que nunca este partido movió un solo dedo cuando tuvo mayoría absoluta, llegando incluso a mejorar la aportación del IRPF y, ahora en la oposición, es cuando entona la canción de los impuestos progresivos, no creyendo tampoco que el partido popular haga algo en el sentido de la moción, pese a que son muchos los organismos sociales que continuamente están luchando por una sociedad totalmente laica.

La concejala delegada de hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza replica que ella también lamenta que su partido no haya propuesto esta moción en su momento, aunque nunca es tarde, y en este sentido se ha considerado ahora que las circunstancias son muy diferentes a las existentes cuando gobernaba el PSOE y, reafirma los datos con la noticia de que gracias a la Ley Hipotecaria de Aznar, la iglesia se ha hecho con grandes inmuebles, bastando como ejemplo la Mezquita de Córdoba. Aclara la Sra. Concejala que en Torrox su grupo tiene una sede y paga contribución, por lo que no se puede desviar la atención hacia los partidos políticos y los sindicatos, pues donde se da la excepción del IBI es en los bienes de la iglesia católica, aunque se metan a todas las confesiones respecto de los bienes no destinados al culto.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez vuelve a intervenir para aclarar que él no ha entrado en valoración ni de la iglesia, ni de sus asociaciones, sino que solo aludía a la



inoportunidad del momento pues si esta moción se hubiese presentado durante el gobierno del PSOE, podría haber prosperado perfectamente y ahora duda de que sea así, por lo que espera que cuando gobierne este partido vuelva a plantearse la moción, ya que , en definitiva, no entiende, si una empresa paga IBI con 300 o 500 trabajadores, porque no lo va a pagar la iglesia católica.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y especifica que uno de los fines de la moción es poder hacer un censo de inmuebles de la iglesia, entre los que no estarán ni las iglesias de Torrox ni el Morche, el convento, todos ellos destinados al culto, ni la ermita de San Roque y escuela de Huit, pero si el edificio de Caritas de la costa que, aunque en otro tiempo ha tenido un fin social del que nadie duda, hoy no responde a esta finalidad, sino que se plantea en los últimos tiempos un destino con fines estrictamente urbanísticos. Añade el Sr. Alcalde que su grupo también lamenta que estas medidas no hayan sido propuestas anteriormente.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PA, 5 votos en contra, del grupo PP, y 1 abstención, perteneciente al grupo PIU, acuerda aprobar la anterior moción.

### **PUNTO UNDECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones el concejal D. Alfonso Márquez

### **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

#### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Ley 2/2012, de 29 de junio, de presupuestos generales del Estado.
- De la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Del R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- De los informes de tesorería e intervención, relativos al 4º trimestre de 2011 y 1º y 2º trimestre de 2012 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º de la citada Ley.
- De la comunicación recibida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre ampliación de 60 a 120 meses del periodo de reintegro de los saldos pendientes de devolución por las liquidaciones negativas de la participación de los tributos del Estado de los años 2008 y 2009, así como las condiciones que se deben cumplir al respecto.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**



En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 176 a la número 265 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene en primer lugar el concejal D. Oscar Medina para realizar los siguientes ruegos:

- solicita que, ante la petición efectuada por vecinos del Morche en un número aproximado de 580 y avalada por sus firmas, se celebre la Feria de Día en los mismos sitios que siempre se ha hecho y, si quiere celebrarse en la Plaza de la Marina, se haga en algún día diferente a los tradicionales

- pide que, como ya hizo el anterior gobierno en la zona del Manzano y otras más, ante la situación de los chiringuitos de playa por falta de aparcamiento, se haga este año lo mismo y de forma urgente en la parcela de entrada a las violetas, adecentándola para el mes de agosto

- aunque su grupo ponga una moción sobre el campo de fútbol del Morche, insta al Sr. Alcalde a que de su opinión sobre esta necesidad del club recreativo de este núcleo.

Seguidamente interviene el concejal D. Víctor Molina para pedir que los operarios del ayuntamiento eliminen las pintadas existentes en el colegio Colina Del Sol, con la misma rapidez que en otros casos se ha empleado y, por otra parte, pregunta cuales son las causas de que la biblioteca Miguel Hernández permanezca cerrada "hasta nuevo aviso", según anuncio en la propia puerta de la biblioteca.

El concejal D. Teodoro Ruiz, ante la noticia aparecida hoy en la prensa de la concejala de Turismo que manifiesta que el Teatro va a ser utilizado próximamente y, como quiera que en las resoluciones de las que se ha dado cuenta aparece una iniciando el expediente de resolución contractual contra la empresa constructora CHM por no hacer los informes o atender requerimientos del ayuntamiento, pregunta si la Sra. Concejala sabe cuando es exactamente la apertura del centro y que pasa con la empresa.

El concejal D. Antonio Toro, pregunta que se va a hacer sobre seguridad en la zona de conejito, pues esta misma mañana un grupo de vecinos demandaba las correspondientes actuaciones sobre la seguridad del tráfico y, también, pregunta que ocurre con el panel de información que no está puesto en funcionamiento.

La concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Prados, al tener conocimiento de que los vecinos de los Llanos han decidido celebrar la feria de día del Morche en su barrio, pregunta que compromiso tiene el gobierno para esta celebración.

Seguidamente interviene el concejal D. José Pérez para realizar las siguientes preguntas:

- que va a actuarse en la calle Azucena ante el deterioro que sufre la misma.
- Recuerda que ya se aprobó una moción para redactar un plan de seguridad del municipio y, recientemente, ha leído en la prensa que se ha elaborado un plan en el casco antiguo que, a su juicio, no es necesario, sino que la urgencia la



requiere la zona de la costa, ya que hay quien viene a pasar 15 días de vacaciones y no mueve el vehículo aparcado en todo este tiempo, lo que impide el acceso de otros a las playas y a los chiringuitos, por lo que se pide se ponga una zona azul o alguna otra medida, que facilite el acceso a las zonas de la playa.

- Como ha leído algo en la prensa en relación con la construcción de espigones en la playa de ferrara, solicita se aclare que es lo que se va a hacer, para que no se generen expectativas que confundan a todos los ciudadanos.

A continuación interviene el Concejal delegado de Cultura D. Juan M. Cortes para contestar que la biblioteca ha permanecido cerrada durante dos días por un problema de baja médica, si bien actualmente todos los centros están abriendo con el nuevo horario de verano.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- Respecto a la feria del Morche se ha realizado el procedimiento habitual y tomado las decisiones en el seno que siempre se ha hecho, sin limitar a nadie las posibilidades de celebración en la zona que estimen convenientes.

- Sobre las bolsas de aparcamiento, durante el anterior mandato corporativo hubo cierta permisibilidad por parte de Costas, pero este año la oposición de este organismo ha sido frontal y cualquier actuación puede ser objeto de expediente sancionador.

- Para su grupo, el campo de fútbol del Morche, constituye una prioridad para dar respuesta a la demanda, aunque en ningún momento se ha podido ejecutar esta instalación en los anteriores gobiernos, cuestión en la que todos se habían comprometido, por lo que cada uno debe evaluar cual fue su compromiso. Por otra parte si la Federación de Fútbol prohíbe la celebración de partidos en albero, todos los clubes de la localidad tendrán que celebrarlos en el campo de césped, pues no se tiene ni capacidad económica, ni se dispone de los terrenos para este campo de fútbol y el no va a crear falsas perspectivas, aunque ojala se pudiera actuar en los términos que algún grupo ha señalado, con autorización de costas.

- Toma nota del ruego de las pintadas, aunque en propiedades privadas solo se podrá actuar con el oportuno permiso.

- Se está actuando en la instalación de los semáforos previstos en la zona de la costa, aunque existen problemas presupuestarios para ponerlos en funcionamiento, si bien está dispuesto hacer lo necesario, pese a poder recibir reparos por la intervención general. Respecto de los paneles, señala que algunos están ya en funcionamiento y toma nota además de los problemas de la calle Azucena, debiendo también tenerse en cuenta que la policía local va a realizar una propuesta sobre reordenación del tráfico en el casco histórico, estando actualmente trabajándose en este extremo, si bien también se tratará de organizar los aparcamientos y algunas zonas que son caóticas y que requieren también la concienciación de los vecinos. Sobre la zona azul en la costa se manifiesta de acuerdo con ella para facilitar los negocios en la parte baja del paseo marítimo, pareciéndole la propuesta una buena idea.

- En relación con los espigones, el Sr. Alcalde matiza que procurará decir lo justo, compaginándolo con la obligación de facilitar la información, debido todo ello a la preocupación que existe, por lo que da a conocer que con motivo de una visita del Jefe de la Demarcación, por este se le transmitió que la propuesta va referida a la construcción de



dos espigones, cuyo proyecto va a ser sacado al trámite de información ambiental, abandonándose la idea del retranqueo del muro de ribera.

- Finalmente y respecto al teatro, el Sr. Alcalde indica que tiene a su disposición el informe del ingeniero técnico donde se contiene lo que hay que hacer y que antes debía de haberse hecho, es decir, redactar el fin de obra para que se emita informe de los bomberos sobre el plan de evacuación así como la verificación de las instalaciones eléctricas, por lo que el gobierno no pondrá en funcionamiento esta instalación, si no se recepciona el edificio con las garantías exigidas, pues en los últimos días se han encontrado con que hay que cambiar algunas puertas y también las escaleras, para que el informe de los bomberos sea favorable, por lo que entiende que algo tendrán que ver el Sr. Alcalde y el gobierno, pero también los demás que han estado gobernando durante la tramitación de este expediente, aunque, parece ser, que ya se está al final del camino.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las trece cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



